



Ayuntamiento de Águilas



LIFE16 CCA/ES/000049

JLV/jlv.

Nº EXPEDIENTE: 186/2019

ACTA SESIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

Obras: “instalación de riego aprovechando el agua depurada junto al Polígono Industrial “El Labradorcico”. Actuación piloto dentro del marco del proyecto “life-adaptate life CCA/ES/000049”

I.- DATOS GENERALES

- Fecha de celebración: lunes día 11 de febrero de 2019.
- Hora: 11:00 h.
- Lugar: salón de reuniones ubicada en la segunda planta de la Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto del contrato: la ejecución de las obras epigrafiadas.
- Valor estimado: 63.147,59 €.
- Plazo de ejecución: las obras deberán ser realizadas en una única etapa de 6 semanas, equivalente a 30 días laborables.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación (todo ellos evaluables de forma automática).
- Tramitación: ordinaria.
- Clasificación Empresarial: no se precisa.
- Medios de publicidad:
 - Plataforma de contratación del sector público.
 - Sede electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).
- Fin plazo de presentación de ofertas: miércoles día 6 de febrero de 2019.

II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. **Presidente:**

- Don Tomás Consentino López. Alcalde Accidental. Titular.



. Vocales:

- Don Jesús López López. Secretario General. Titular.
- Don Antonio Pérez Román. Interventor General Accidental. Titular.
- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Patrimonio, Contratación y Pedanías. Titular.

. Secretario: don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Ninguno/a.

IV.- OTROS/AS ASISTENTES:

Desde el inicio de la sesión:

- Nadie.

Tras la declaración de acto público:

- Un representante de la mercantil “Hermisan, SA”.

V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, en especial la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017 (LCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tiene por objeto inicialmente en acto público, tras la debida constitución de la mesa, la apertura de los sobres número 1: “documentación administrativa” de las empresas presentadas para posterior adopción de acuerdo sobre su admisión, subsanación o exclusión de las mismas y, en virtud de su resultado la posible apertura y baremación, en acto público, tras la dación de cuenta de lo anterior, de los sobres número 2: “criterios de adjudicación evaluables de forma automática”, y ulterior emisión de propuestas de clasificación de ofertas y de adjudicación para su elevación a consideración de la Alcaldía como órgano de contratación competente.

Según dispone el artículo 83.2 RGLCAP se procede, por el secretario de la mesa, a la lectura del anuncio del contrato, procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuran en el certificado que consta en el expediente de su razón, de cuyo contenido resulta que lo han sido las siguientes:



- “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU”
- “Hermisan, SA”
- “Greening Ingeniería Civil y Ambiental, SL”
- “Agua y Energía de Granada, SL”

A continuación, se procede a la apertura de los nombrados sobres número 1, lo que arroja el siguiente resultado:

1. Plica presentada por “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU”

En formato digital exigido (lápiz óptico) conteniendo la totalidad de los documentos referidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; siendo por ello unánimemente admitida a licitación.

2. Plica presentada por “Hermisan, SA”

En formato digital exigido (lápiz óptico) conteniendo la totalidad de los documentos referidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; siendo por ello unánimemente admitida a licitación.

3. Plica presentada por “Greening Ingeniería Civil y Ambiental, SL”

En formato papel, contraviniendo lo dispuesto y exigido en las siguientes cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la convocatoria:

- * 13.3.- Lugar y plazo de presentación de las proposiciones: “Las ofertas se presentarán en formato digital (lápiz óptico, no en CD, en cuyo caso será rechazada), y contenidas en dos sobres que podrán ser introducidas en uno mayor”, y
- * 13.4.- Forma de presentación: “Las ofertas que se presentarán en soporte digital (lápiz óptico, no en CD en cuyo caso será rechazada) ...” Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la convocatoria.

Por unanimidad se acuerda que la oferta ha de ser rechazada y no admitida a licitación.

4. Plica presentada por “Agua y Energía de Granada, SL”

En formato papel, contraviniendo lo dispuesto y exigido en las siguientes cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la convocatoria:

- * 13.3.- Lugar y plazo de presentación de las proposiciones: “Las ofertas se presentarán en formato digital (lápiz óptico, no en CD, en cuyo caso será rechazada), y contenidas en dos sobres que podrán ser introducidas en uno mayor”, y
- * 13.4.- Forma de presentación: “Las ofertas que se presentarán en soporte digital (lápiz óptico, no en CD en cuyo caso será rechazada) ...” Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la convocatoria.



Por unanimidad se acuerda que la oferta ha de ser rechazada y no admitida a licitación.

Declarado público el acto, se incorpora a la sesión un representante de la empresa licitadora “Hermisan, SA” a quien, por el secretario de la mesa, se da cuenta del resultado de la apertura de los sobres número 1.

El presidente ordena la apertura de los sobres número 2 de las empresas admitidas a licitación para posterior proyección en pantalla habilitada al efecto del contenido del correspondiente lápiz óptico contenido en los mismos; lo que arroja el siguiente resultado:

1. Plica presentada por “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU”

- Documento A: Proposición Económica por la que se compromete a realizar el contrato por el importe total, incluido IVA de 76.025,53 €, lo que supone una baja con respecto al presupuesto base de licitación de 383,05 €. (equivalente al 0,50 por 100).

- Documento B: Criterios de adjudicación, excepto proposición económica:

No ofrece ninguna de las mejoras (de obra, de plazo de ejecución, de garantía de los elementos suministrados, de garantía de la instalación en su conjunto, de garantía para los módulos fotovoltaicos) referidas en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

2. Plica presentada por “Hermisan, SA”

- Documento A: Proposición Económica por la que se compromete a realizar el contrato por el importe total, incluido IVA de 75.501,08 €, lo que supone una baja con respecto al presupuesto base de licitación de 907,50 €. (equivalente al 1,19 por 100).

- Documento B: Criterios de adjudicación, excepto proposición económica:

Ofrece:

1. Ampliación de la red de riego del tramo o fase 1 descrito en la mejora 3 de obra, hasta su conexión con la instalación de riego de la zona verde del polígono industrial “El Labradorcico” colindante con el vial de circunvalación RM-D14, con tubería de polietileno de alta densidad, DN90 PN6, con una longitud aproximada de 400 metros lineales, incluyendo la parte proporcional de arquetas de paso y cambio de dirección, arqueta final, valvulería necesarias y reposición de pavimento (en su caso).
2. Ampliación de la red de riego proyectada desde la arqueta denominada en planos de proyecto como arqueta final de instalación proyectada “arqueta 3”, que se ubica en la zona verde de “Las Majadas”, junto al cementerio municipal y vial de circunvalación RM-D14, hacia avenida siempre verde y en dirección y sentido a calle Murcia, con tubería de polietileno de alta densidad, DN110 PN6 y una longitud aproximada de **200 metros lineales**, incluyendo la parte proporcional de arquetas de paso y cambio de dirección,



arqueta final, valvulería necesaria y reposición de pavimento (en su caso).

3. Ampliación de la red de riego proyectada desde arqueta de derivación “Te” prevista en la conducción de elevación de agua a los depósitos, hasta su conexión con la instalación de riego de la zona verde del polígono industrial “El Labradorcico” (tramo o fase 1) en su zona norte, con tubería de polietileno de alta densidad, DN90 PN 6, con una longitud aproximada de 150 metros lineales, incluyendo la parte proporcional de arquetas de paso y cambio de dirección, arqueta final, valvulería necesarias y reposición de pavimento (en su caso).
4. Vallado con malla de simple torsión con alguna de 2 metros de las instalaciones ubicadas en la cumbre de la antigua escombrera donde se ubican los depósitos de 35 m³ (cada uno), caseta y equipos de cloración y fotovoltaicos, con una longitud de 58 metros lineales, así como de los depósitos de almacenamiento de agua, dejando una anchura de paso entre la valla e instalaciones de al menos de 1,5 metros, debiendo incluirse en dicho vallado una puerta de doble hoja de 2 x 0,80 metros de anchura con cerradura.
5. Plazo de garantía de las obras, ofreciendo uno mayor, llevándolo hasta los 24 meses.
6. Plazo de garantía de los elementos suministrados, así como para la instalación en su conjunto, ofreciendo uno mayor, llevándolo hasta los 48 meses.
7. Plazo de garantía de los módulos fotovoltaicos, ofreciendo uno mayor, llevándolo hasta los 108 meses.
8. Plazo de ejecución, ofreciendo una reducción sobre el mismo, llevándolo a un total de 20 días hábiles.

A continuación, previa la realización de las operaciones matemáticas necesarias, quienes forman parte de la mesa de contratación con voz y voto, por unanimidad acuerdan el otorgamiento de las siguientes puntuaciones:

1. Plica presentada por “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU”

- Por la proposición económica: 2,53 puntos.
- Por mejoras (de obra, de plazo de ejecución, de garantía de los elementos suministrados, de garantía de la instalación en su conjunto, de garantía para los módulos fotovoltaicos): 0,00 puntos.

Total: 2,53 puntos.



2. Plica presentada por “Hermisan, SA”

- Por la proposición económica: 6,00 puntos
- Por mejoras (de obra, de plazo de ejecución, de garantía de los elementos suministrados, de garantía de la instalación en su conjunto, de garantía para los módulos fotovoltaicos): 94,00 puntos

Total: 100,00 puntos

Tras un breve cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda elevar a la Alcaldía como órgano de contratación competente las siguientes Propuestas:

*** De clasificación de ofertas:**

1. “Hermisan, SA” 100,00 puntos
2. “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU” 2,53 puntos

*** De adjudicación:**

A favor de la mercantil “Hermisan, SA” por resultar su oferta la que mayor beneficio representa para los intereses generales del municipio tras la aplicación y valoración de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Otorgado por la presidencia la posibilidad de hacer constar en acta cualquier tipo de impugnación, reclamación y/u observación sobre lo tratado y acordado, no se produce ninguna intervención al respecto.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio por finalizada la sesión a las once horas y cincuenta minutos, de todo lo que, como secretario de la mesa, extendiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad, disponiéndose la debida publicación del correspondiente Acta en la plataforma de contratación del sector público, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen
Documento firmado electrónicamente